



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES PRESENTACIÓN DE BALANCE

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que tengan Comercio o Industria y deban presentar el Balance de su ejercicio anterior.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 "Edificio de los Comuneros" - Bloque A

Página Web : www.asuncion.gov.py

Días de atención : Lunes a Sábados

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (PB - Bloque A) (021 627.3203 y 021 627.3312) o Página Web
Dpto. de Patentes y Actividades (SS - Bloque A) (021 627.3292 y 021 627.3244)

Inicio del Trámite : Dpto. de Patentes y Actividades (SS - Bloque A)

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formulario: "Declaración Jurada - Presentación de Balance-" firmado por el Contribuyente o Representante Legal o Contador. Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A – PB) o Página Web.

Otros Documentos Requeridos:

1. Pequeños Contribuyentes (Vencimiento 31 de mayo del año vigente)

- Formularios SET 501 o 502 (según sea el caso) (**) o impresión original de la Web.
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial, debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. semestre del año en curso (original y estampillado).
- Factura de Patente Comercial - 1er. semestre del año en curso, original o en su defecto un "Papel Sellado" (para sellar la recepción del Balance).

2. Unipersonal y Sociedades (Vencimiento 30 de junio del año vigente)

- Formularios SET 500 y 158-2 (**) o impresión original de la Web.
- Estados Financieros (Activo-Pasivo) remitidos a la SET mediante el Formulario 158 – 2 (**) o impresión original de la Web.
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. semestre del año en curso (original y estampillado).
- Factura de Patente Profesional de Contador al día, de la Municipalidad de Asunción o de otro Municipio (fotocopia simple)
- Para descuento de Sucursales: Declaración Jurada de Activo con el sello del Municipio del Interior (**).
- Factura de Patente Comercial - 1er. semestre del año en curso, original o en su defecto un "Papel Sellado" (para sellar la recepción del Balance).

3. Bancos y Financieras (Vencimiento 30 de junio del año vigente)

- Formularios SET 500 y 158 - 2 (**) o impresión original de la Web.
- Balance General (Activo-Pasivo) (**).
- Planilla del Detalle de Encaje Legal al 31 de diciembre del año anterior(**), presentado al Banco Central del Paraguay:
 - Guaraníes
 - Moneda Extranjera (pasar a Guaraníes)
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial, debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. semestre del año en curso (original y estampillado).
- Factura de Patente Profesional del Contador al día de la Municipalidad de Asunción o de otro Municipio (fotocopia simple).
- Para descuento de Sucursales: Declaración Jurada de Activo con el sello del Municipio del Interior (**)
- Factura de Patente Comercial 1er. semestre del año en curso original o en su defecto un "Papel Sellado" (para sellar la recepción del Balance).

4. Seguros (Vencimiento 31 de octubre del año vigente)

- Formularios SET 500 y 158-2 (**) o impresión original de la Web.
- Balance General (Activo-Pasivo) (**)
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. semestre del año en curso (original y estampillado).
- Factura de Patente Profesional del Contador al día, de la Municipalidad de Asunción o de otro Municipio (fotocopia simple)
- Para descuento de Sucursales: Declaración Jurada de Activo con el sello del Municipio del Interior (**).
- Factura de Patente Comercial 1er. semestre del año en curso, original o en su defecto un "Papel Sellado" (para sellar la recepción del Balance).

Observación: Todos los documentos presentados deberán estar impresos en letra Arial 10 como mínimo.

Referencia

Las copias de documentos deberán estar autenticados:

(*) Por Secretaria General de la Municipalidad de Asunción - Bloque "A" – PB

(**) Por Escribano

Costo del Trámite

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
- Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado s/ legislación vigente.